



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ
CUNDINAMARCA**

Calle 5 No. 1-12 piso 2. Tel.842-2911

Ref.: Ordinario Laboral No. 2020 -00073-00

Demandante: Edwin Gilberto Millán Jiménez

Demandada: Transportes Villetax S. A.

Facatativá – Cundinamarca, ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020).

Por ser procedente lo solicitado y como quiera que la parte demandada ha consignado sus prestaciones sociales, se dispone:

1. Hágase entrega al señor **Edwin Gilberto Millán Jiménez**, quien se identifica con la c.c. No. 80.068.108 de Bogotá , el título de depósito judicial No. 409000000138866, por valor de \$ 355.080.00, por concepto de prestaciones sociales que le fueron consignados por la sociedad transportes Villetax s.a.
2. Oficiese al Gerente del Banco Agrario para lo de su cargo.
3. Dar por terminado el proceso de la referencia por **PAGO**.
4. Por secretaría, archívese el presente proceso, y déjense las constancias en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE.

NIDIA MARIELA ORTIZ NÚÑEZ

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Estado No. 019
Facatativá: 09-07.-2020
La Secretaria